ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
01 DIC 2021
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 7451
LA LIGUA, 26 NOV 2021

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.138/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
5° La carta solicitud de devolución de doña Norma Lazcano Toro de fecha 11 de noviembre del 2021.
6° El memorándum N°86/2021 de la Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- Que doña Norma Lazcano Toro, Rut N° , hizo ingreso en arcas municipales el pago por la deuda de aseo domiciliario correspondiente a las cuotas N°1, N°2, N°3 y N°4 del año 2001 y las cuotas N°1 y N°2 del año 2005, para la propiedad Rol de avalúo N°00151-0150, por un monto total de $65.881.- (Sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos), dicho pago fue realizado mediante las ordenes de ingreso N°50886, N°51481 y N°51982 del año 2015, además de las ordenes de ingreso N°3312, N°4907 y N°18573 del año 2016

- Que doña Norma Lazcano Toro, con fecha 11 de noviembre del 2021, hace ingreso en Oficina de Partes de una carta donde solicita la devolución del pago realizado, descrito anteriormente, indicando que la propiedad Rol de avalúo N°00151-0150 no le pertenece y que por error indicó mal el rol de la propiedad al momento de pagar, por lo que el pago debió ser ingresado por la propiedad Rol de avalúo N°00151-0155. Situación verificada por la Unidad de Rentas y Patentes en su memorándum N°86 de fecha 25 de noviembre 2021.

- Que corresponde realizar la devolución del monto pagado por la deuda de aseo domiciliario correspondiente a las cuotas N°1, N°2, N°3 y N°4 del año 2001 y las cuotas N°1 y N°2 del año 2005.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

DECRETO:

1° Autorícese la devolución de fondos a doña Norma Lazcano Toro, Rut N° correspondiente al pago por la deuda de aseo domiciliario correspondiente a las cuotas N°1, N°2, N°3 y N°4 del año 2001 y las cuotas N°1 y N°2 del año 2005, por un monto de $65.881.- (Sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos). -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA LIGUA,

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto con cargo al presupuesto municipal vigente según sea la naturaleza del gasto.
Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Contabilidad

PPV/RPE/rpe

EXAMINADO
02 DIC 2021
CONTRALORIA
LA LIGUA